



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación 21, la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, eleva el pedido de prórroga del contrato oportunamente otorgado al Juzgado Federal de Córdoba N° 3.

Que lo requerido se dicta en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.

Que la presente medida se adopta teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 -punto 1°) g)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2888/2025, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de la señorita María Agustina SANCHEZ TORRES con una categoría de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Córdoba N° 3.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta

pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.